**AVISO IMPORTANTE**

En razón a la omisión injustificada por parte de la secretaria de este despacho en cuanto a la radicación de las dos (2) demandas que fueron repartidas a este juzgado mediante acta N° 023 del 10 de diciembre de 2020, se dispuso el 28 de enero de 2021 que la Oficial Mayor realizara la anotación en el libro radicador, correspondiendo el número de radicación 2021-009 a la demanda de sucesión de Ana Amelía Silva Martínez y el número 2021-010 al ejecutivo de alimentos de Neidy Yubith Núñez Montero en representación de su hija A.G.A.N. contra Néstor Andrés Ardila Caviedes.

Por lo anterior, es necesario ANULAR la entrada de fecha 28 de enero de 2021 realizada por la Secretaria del juzgado en razón a que las demandas antes mencionadas se encuentran radicadas doble vez y los números de radicación asignados a las demandas recibidas por reparte no coinciden con el consecutivo.

**CRISTINA ISABEL MESÍAS VELASCO**

**Juez**